

# Gerencia de la Cámara y Coordinación del Cluster Audiovisual del Uruguay

## Términos de Referencia

### 1) ANTECEDENTES

- 1.1 El Cluster Audiovisual es un espacio de encuentro, coordinación, planificación y ejecución de acciones estratégicas público-privado constituido formalmente por la Cámara Audiovisual del Uruguay (CADU) y el Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay (ICAU-MEC). Este espacio asegura la representación, a través de CADU, de empresas del sector cinematográfico, televisión, publicidad, animación y videojuegos, así como proveedores del sector.
- 1.2 Con apoyo del Programa de Conglomerados y Cadenas productivas” (PACC) el Cluster Audiovisual, elaboró un Plan de Refuerzo de la Competitividad (PRC) que establece áreas de trabajo estratégicas para el desarrollo del conglomerado y se encuentra ejecutando un convenio en el marco de dicho programa, que lo habilita a la cofinanciación no reembolsable de proyectos alineados a la estrategia.

### 2) OBJETIVO

- 2.1 El objetivo general del cargo es coordinar la implementación de iniciativas de refuerzo de la competitividad del Cluster Audiovisual identificadas en el PRC.

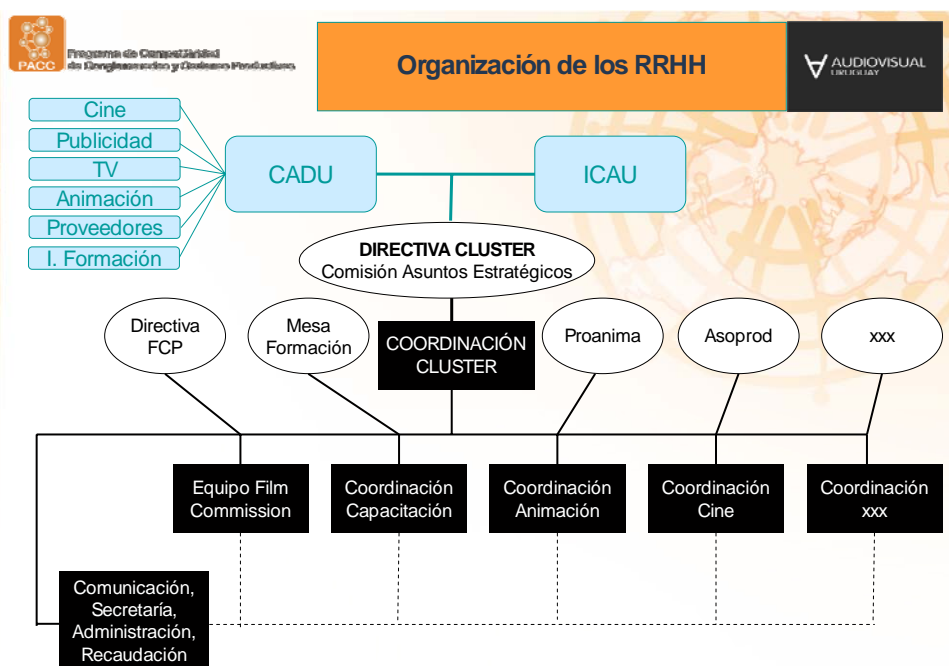
### 3) FUNCIONES

- 3.1 Coordinar las reuniones de la Comisión directiva de CADU y de la Comisión de Asuntos estratégicos del Cluster (CAE) integrada por la Directiva de CADU ampliada con la Dirección del ICAU.
- 3.2 Ejecutar las acciones que surjan de éstos órganos de decisión, las que deberán estar alineadas al PRC.
- 3.3 Velar por la participación, representatividad y buen funcionamiento de las redes empresariales que conforman los diferentes sectores integrantes de la CADU (cinematográfico, televisión, publicidad, animación y videojuegos, proveedores)
- 3.4 Velar por el buen funcionamiento de los instrumentos de mejora de la competitividad que funcionan en el ámbito del Cluster Audiovisual, como la Film Commission y Promotion y la Mesa de Formación, amén de otros instrumentos que puedan surgir a futuro alineados al PRC.
- 3.5 Promover del flujo de información e intercambio entre las diferentes redes y equipos de trabajo que integran el cluster audiovisual, así como entre estas y el sector público.
- 3.6 Gerenciar y proveer de servicios de apoyo (especialmente de comunicación y administración) a las diferentes redes y equipos de trabajo que integran el cluster audiovisual.
- 3.7 Identificar, promover, elaborar, y coordinar proyectos estructurantes y abiertos alineados al PRC. Implementar acciones de difusión, sensibilización, movilización y dinamización, canalizando liderazgos. Optimizar la presentación de dichos proyectos frente a fuentes de financiamiento, tanto pública como privada.
- 3.8 Velar por la mayor participación de empresas e instituciones, tanto públicas como privadas, en el proceso y financiación de acciones del cluster audiovisual.
- 3.9 Gestionar los RRHH administrativos de CADU<sup>1</sup>, de la Uruguay Film Commission y otros instrumentos que surjan en el ámbito cluster y así lo indique la Comisión de Asuntos Estratégicos.
- 3.10 Administrar los fondos públicos y privados que financian la CADU y los proyectos estructurantes del conglomerado, asegurando a su vez la recaudación de los aportes privados.
- 3.11 Asegurar el cumplimiento de las funciones básicas de la coordinación del clúster, elementos y acciones de soporte entre las que se destacan:
  - Revisión periódica de la estrategia, tanto a nivel general como de cada negocio
  - Identificación y promoción de ideas de proyectos
  - Conformación de redes/ socios en proyectos ad-hoc

---

<sup>1</sup> En primera instancia la CADU realizará la contratación de un asistente para tareas de comunicación y administrativas.

- Apoyo a redes y empresas individuales en la elaboración de proyectos y aplicación a fondos diversos
- Seguimiento de proyectos y Difusión de resultados
- Elaboración y mantenimiento de Bases de datos y Directorios de Empresas e instituciones
- Páginas web, Boletines y Publicaciones
- Visitas periódicas a empresas
- Conferencias, Workshops y y otros eventos
- Misiones benchmarking e inversas
- Seguimiento de mercados e información internacional



#### 4) CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

**4.1 Formación profesional requerida:** Profesional o estudiante muy próximo a recibirse en carreras afines a la Economía, Administración, u otras que eventualmente contribuyan al perfil del cargo. Se valorará la formación en gestión de conglomerados y redes empresariales.

**4.2 Calificaciones:** Capacidad para articular con diversos actores empresariales e institucionales para la generación de consensos. Experiencia en la gestión de proyectos y la consecución de objetivos. Motivador, proactivo, dinámico, creativo y buen comunicador. Hábil para el trabajo en equipo y buen relacionamiento interpersonal. Fuertes capacidades de planificación financiera y operacional. Dominio del idioma inglés y herramientas de informática en especial Excel.

**4.3 Dedicación:** El cargo tendrá una dedicación mínima de 40 horas semanales, siendo compatible únicamente con la actividad docente. Otro tipo de actividades deberán ser previamente avaladas por la CAE.

**4.4 Supervisión:** La supervisión de las actividades del consultor será desarrollada por la Comisión de Asuntos Estratégicos del cluster audiovisual. Operativamente, reporta simultáneamente al presidente de CADU y al director del ICAU.

**4.5 Sede del trabajo:** El trabajo se desarrollará en local a definir por la CAE

**4.6 Plazo:** El Gerente contará con un contrato de 2 años eventualmente renovable a criterio de la CAE. El pago del último mes de cada período anual estará sujeto a la aprobación de un informe de actividades y plan de trabajo.

**4.7 Remuneración y forma de pago:** La remuneración por la tarea ascenderá a pagos mensuales de \$ .... más IVA (pesos uruguayos ..... más IVA). **A acordar**

**4.8 Rescisión:** Cualquiera de las partes puede rescindir este contrato en cualquier momento, dando aviso escrito de tal intención a la otra parte con treinta días corridos de antelación. Si fuera necesario rescindir el presente por conducta indebida de quien presta servicios por la empresa contratada, el contrato será resuelto unilateralmente con efecto inmediato por la Comisión de Asuntos Estratégicos del cluster audiovisual, mediante notificación por escrito a la empresa contratada. En caso de presentación de aviso de rescisión, la empresa contratada tomará las medidas inmediatas necesarias para poner término de manera oportuna y ordenada a todas sus funciones, incluida la devolución de todo el equipamiento y de los archivos que estén en su poder, de haber alguno. En caso de rescisión por parte del contratante, la empresa contratada sólo tendrá derecho a una indemnización equivalente a una semana de sus honorarios habituales mensuales por cada mes no cumplido del Contrato o a su fracción equivalente que aún reste luego de la fecha de rescisión, a menos que tal rescisión sea consecuencia de una conducta inadecuada de la empresa contratada en cuyo caso no tendrá derecho ni a un período de preaviso ni a ninguna otra indemnización.

## 5) RESPONSABILIDAD

**5.1 Seguridad social:** El Gerente es responsable de su seguro médico y cobertura de pensión. En caso de sufrir lesión, discapacidad o fallecimiento durante el período de servicio, el Consultor acepta que es de su responsabilidad tener la cobertura de pólizas correspondientes, cuestión que no genera ni generará reclamo alguno hacia el contratante.

**5.2 Impuesto sobre la renta y el valor agregado:** El Consultor es responsable de la tributación u otros gravámenes sobre todas las rentas e impuestos procedentes de esta consultoría. El contratante no efectuará ninguna retención de pagos para efectos del impuesto sobre la renta o el valor agregado. Además, el contratante está exento de toda responsabilidad relativa a tributación y no reembolsará tales impuestos al Consultor. El contratante se reserva el derecho de solicitar evidencia de pago de impuestos al Consultor.

**5.3 Derechos de propiedad:** Los derechos de propiedad, derechos de autor y todos los otros derechos de cualquier naturaleza sobre todo material producido bajo las estipulaciones del presente Contrato serán concedidos exclusivamente al contratante.

**5.4 Confidencialidad:** El Consultor no dará a conocer a ninguna persona, Gobierno u otra entidad externa al contratante ninguna información no publicada o confidencial que le haya sido comunicada con motivo del desempeño de sus funciones según las disposiciones del presente Contrato, excepto según se requiera para la labor desempeñada o por expresa autorización del contratante. Esta disposición perdurará después de la expiración o rescisión del presente contrato.

En acuerdo con las cláusulas anteriores, se firman dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Montevideo, a los ... días del mes de ..... de 2010.

---

Contratante

---

Contratado